5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-012158
Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024 14:41

Mayor General
Carlos Alberto Rincón Arango
Director General
Hospital Militar Central
Transversal 3C No. 49 - 02
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2024-018594
No. Expediente 161/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2025-2026 de Gastos de Funcionamiento del Hospital Militar Central

Respetado General:
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 del 2015 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1519-00 HOSPITAL MILITAR

Cuenta: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor
2025	Propios	$13.050.395.460
2026	Propios	$3.626.208.780

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de funcionamiento de las vigencias 2025 y 2026, se autoriza con el fin que la entidad contrate el suministro de gases medicinales, insumos médicos, servicios de alquiler de equipo biomédico y recolección de residuos de riesgo biológico y químico.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

TvSi cCS9 Zz8o lysl 6X5H Xtwu eUk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Las vigencias futuras aprobadas a la fecha se encuentran dentro del espacio del Marco Fiscal y de Gasto de Mediano Plazo para el período 2025-2027 del sector Defensa.

Así mismo, la presente autorización cuenta con el concepto favorable en cabeza del Sector bajo radicados No. RS20240228027167 de fecha 28 de febrero de 2024 y No. RS20240308032814 de fecha 08 de marzo de 2024, suscritos por el Coordinador Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico, encargado de las funciones de la Dirección Centro Corporativo - GSED.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143924 del 09 de febrero de 2024, expedido por el Hospital Militar.

Es importante indicar que, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en el Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 0199 de 2024 (que reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021).

En cualquier caso, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de la vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

Elaboró:	**Revisó:**
HANEY MILLETH RIVERA ESPAÑA Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	CARLOS ARTURO ZAMBRANO RODRÍGUEZ Subdirección Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TvSi cCS9 Zz8o lysl 6X5H Xtwu eUk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co